REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1239/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alejandro Adrián NEUAH, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Fibras Textiles el 21 de diciembre de 1990, con anterioridad a su correlativa inmediata Introducción a la Química, rendida el 2 de marzo de 1992.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1239/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1239/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la materia Fibras Textiles, rendida el 21 de diciembre de 1990, eximiéndolo de su correlativa inmediata Introducción a la Química, al alumno Alejandro Adrián NEUAH, legajo nro. 07-75185-3, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 180/98

U.T.N
MR
MiB
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C